

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 10 -2019-A/MPC

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 06 de Febrero 2019

VISTO;

El Acta de la Primera Sesión Ordinaria Concejo Municipal del mes de Febrero 2019 llevada a cabo en el Salón de Actos el 06 de F del 2019 de la Municipalidad Provincial de Celendín, Informe N° 042-2019-MPC-SGOV de la Sub Gerencia de Desarrollo Vial, Informe de Asesoría Legal N° 029 de fecha 06 de febrero 2019;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, de acuerdo al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

¹ Subrayado y negrita del redactante.

² Subrayado y negrita del redactante.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
JOSE EDINSON PINEDO MARINAS
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Miguel Angel Silva Rabanal
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GUTENBERG ALIAGA ZECUÑA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Luis Alejandro Acosta Cabrera
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES ROVACIO YASQUEZ TIRADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Aparicio Vargas Zambrano
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. JOSE MIGUEL SANCHEZ ROJAS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDWIN ALI ALFARO DELGADO
REGIDOR

Que, sometida a consideración de los señores regidores la propuesta sobre la elaboración del **MEJORAMIENTO DEL PLAN VIAL – VEHICULAR LOCAL – PROVINCIAL** de la Municipalidad Provincial de Celendín que comprenda Plan Vial y Plan de Rutas, elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Vial de la MPC los Términos de Referencia, y que luego de su aprobación por la Gerencia de Infraestructura de quien depende y antes de la contratación de consultor, sea expuesto en sesión de Concejo municipal, este ha sido aprobado.

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

En tal sentido;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ELABORACIÓN del **MEJORAMIENTO DEL PLAN VIAL – VEHICULAR LOCAL – PROVINCIAL** de la Municipalidad Provincial de Celendín que comprenda Plan Vial y Plan de Rutas, elaborado por la Sub Gerencia de Desarrollo Vial de la MPC los Términos de Referencia, y que luego de su aprobación por la Gerencia de Infraestructura de quien depende y antes de la contratación de consultor, sea expuesto en sesión de Concejo municipal.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe Área de **ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA** de la Municipalidad Provincial de Celendín, cumpla bajo responsabilidad **PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional, debiendo la Secretaria General remitir copia de la misma a la mencionada área.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Segundo Armando Vargas Zaldívar
REGIDOR

³ Subrayado y negrita del redactante.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. JOSE EMILIANO MARIN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
ARISTIDES AGUIRRE VASQUEZ TIRADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
EDMUNDO ALFARO DELGADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
GUTENBERG ALIAGA ZEGARRA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
JOSE EDINSON PINERO MARTIN
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
LE LUIS ALEJANDRO ACOSTA CARRERA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
Prof. Alfonso Ansel Silva Rahamand
REGIDOR